



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° **648** -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **13 JUN. 2023**

VISTOS:

El Oficio N° 064-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 12 de mayo de 2023; El Oficio N° 148-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP-DAISGC, de fecha 11 de mayo de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, publicada el 30 de octubre de 2007, establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud, y en concordancia con el proceso de descentralización, entendiéndose por cogestión en salud, a las acciones que desarrolle la comunidad para el bienestar de la salud de la población en un territorio definido, y que impliquen tanto su participación en los servicios públicos como su acción sobre los determinantes de la salud y en la toma de decisiones conjuntas respecto de las prioridades de políticas e intervenciones en salud vinculadas al cuidado de ésta y de los recursos; y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana de las acciones, adoptando las formas convencionales que las partes acuerden;

Que, mediante Oficio N° 148-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP-DAISGC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Directora de Atención Integral de Salud y Gestión de la Calidad remite a la Directora Ejecutiva de Salud Pública, el Plan de Implementación de la Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud, con el objetivo de brindar intervenciones sanitarias por curso de vida para la prevención de enfermedades de la persona, familia y comunidad en los establecimiento de salud priorizados en la región Amazonas, así como realizar actividades educativas en los escenarios de familia, comunidad e instituciones educativas para promover el autocuidado de la salud por cursos de vida;

Que, mediante Oficio N° 064-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP, de fecha 12 de mayo de 2023, la Directora Ejecutiva de Salud Pública solicita Titular de la Entidad, la emisión del Acto Resolutivo del Plan Anual de Implementación de la Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud, para lo cual se adjunta expediente original contenidos en veintisiete (27) folios;

Mediante el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 300-2023/MINSA, que oficializa la tercera semana de mayo de cada año como la "Jornada Nacional para el Cuidado de la Salud" dispone que las Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud o las que





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 648 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 13 JUN. 2023

hagan sus veces, y los establecimientos de salud públicos, a través de sus órganos correspondientes y por medio de actividades intramurales y extramurales (campañas, visitas domiciliarias, entre otras), prioricen la realización de las intervenciones establecidas en el "Listado de intervenciones sanitarias para la prevención de enfermedades de la persona por curso de vida"

Con Resolución Ministerial N° 335-2023/MINSA, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud denominado "Grupo de Trabajo para la Implementación de la Resolución Ministerial N° 300-2023/MINSA, que oficializa la Jornada Nacional para el cuidado de la Salud";

El artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 09 de enero de 2023 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2023, "EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA NACIONAL PARA EL CUIDADO DE LA SALUD", el mismo que a veintiséis (26) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia de ésta Entidad la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

- Distribución
- G.R.A.- G.R.D.S.
- OAJ/DIRESA
- OE/DIRESA
- RPT/DIRESA
- OCV/DIRESA
- DESP/DIRESA
- DAISGC/DIRESA
- Archivo
- WTR/D.G.DIRESA
- RISVD.OAJ.DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10880